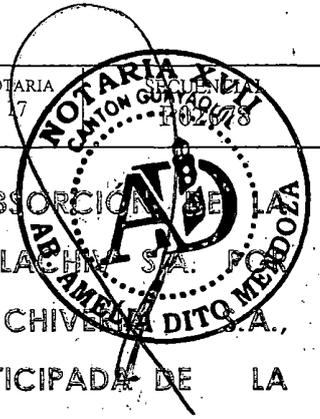


AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17
-------------	-------------	--------------	---------------



1 FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA
2 COMPAÑÍA PROLACHIV S.A. POR LA
3 PARTE DE CHIVERÍA DITO S.A.,
4 DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA
5 COMPAÑÍA PROLACHIV S.A.-
6 AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN
7 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
8 CHIVERÍA S.A.-----
9 CUANTÍA DEL AUMENTO: US\$
10 915,600.00. -----

11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
12 República del Ecuador, hoy uno de septiembre del año dos mil
13 dieciséis, ante mí, **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA**
14 **TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DE ESTE CANTÓN.**, comparecen: La
15 Compañía **PROLACHIV S.A.**, debidamente representada por su
16 Presidente señor **FRANCISCO ANTONIO RISQUEZ GÓMEZ**, quien
17 declara ser de nacionalidad venezolana, casado, ejecutivo, y su
18 Gerente General, señora **ERICKA XIMENA ORTEGA SEVILLA**, quien
19 declara ser ecuatoriana, divorciada, ingeniera industrial. Los
20 comparecientes legitiman su personería con las copias
21 autenticadas de los nombramientos debidamente inscritos, los
22 mismos que se encuentran en plena vigencia y se acompañan a
23 esta escritura como documentos habilitantes; y debidamente
24 autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
25 misma, celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil dieciséis,
26 cuya acta se acompaña para ser agregada al final de esta matriz;
27 por otra parte, la Compañía **CHIVERÍA S.A.**, debidamente
28 representada por su Primer Vicepresidente Principal, subrogante del



NOTARÍA XVII
GUAYAQUIL
AB. AMELIA DITO MENDOZA

4 Presidente señor **ELY ARMANDO MOURE MORENO**, quien declara
5 ser de nacionalidad venezolana, casado, ejecutivo, y su Gerente
6 General, señor **ENRIQUE FEDERICO ARENAS PILATAXI**, quien declara
7 ser ecuatoriano, casado, ingeniero mecánico, calidades que
8 legitiman su personería con las copias autenticadas de los
9 nombramientos debidamente inscritos, los mismos que se
10 encuentran en plena vigencia y se acompañan a esta escritura
11 como documentos habilitantes; y debidamente autorizados por la
12 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma,
13 celebrada el treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis,
14 cuya acta se acompaña para ser agregada al final de esta matriz
15 como documento habilitante. Todos los comparecientes son
16 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para
17 obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus
18 documentos de identificación de conocerlos doy fe. Bien instruidos
19 en el objeto y resultados de esta escritura pública de Fusión por
20 Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que
21 proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me
22 presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑORITA NOTARIA:** En
23 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar y
24 autorizar una en la cual conste la Disolución Anticipada de la
25 compañía **PROLACHIV S.A.**, Fusión por Absorción de **PROLACHIV**
26 **S. A.**, por parte de **CHIVERÍA S.A.**, y Aumento de Capital de
27 **CHIVERÍA S.A.** y Reforma de Estatutos, al tenor de las cláusulas y
28 declaraciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES** A la celebración
del presente documento, comparecen las siguientes personas:
UNO PUNTO UNO: CHIVERÍA S.A., legalmente representada por su
Primer Vicepresidente Principal, subrogante del Presidente, señor



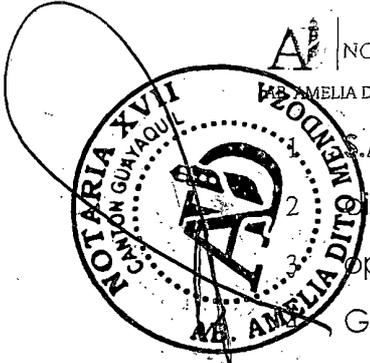
1 **ELY ARMANDO MOURE MORENO**, y su Gerente General, señor
2 **ENRIQUE FEDERICO ARENAS PILATAXI**, quienes comparecen
3 debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas, celebrada el treinta y uno de agosto del año dos mil
5 dieciséis, parte a la que, en adelante y para todos los efectos de
6 esta escritura, se la podrá denominar, en forma individual como
7 **CHIVERÍA o LA ABSORBENTE.- UNO PUNTO DOS.- PROLACHIV S.A.**,
8 debidamente representada por su Presidente, señor **FRANCISCO**
9 **ANTONIO RISQUEZ GÓMEZ** y su Gerente General, señora ingeniera
10 **ERICKA XIMENA ORTEGA SEVILLA**, quienes comparecen
11 debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de
12 Accionistas, celebrada el treinta y uno de agosto del año dos mil
13 dieciséis, parte a la que, en adelante y para todos los efectos de
14 esta escritura, se la podrá denominar en forma individual como
15 **PROLACHIV o LA ABSORBIDA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS**
16 **PUNTO UNO: ANTECEDENTES DE CHIVERÍA S.A.- A) CHIVERÍA S. A.**, es
17 una sociedad anónima que se constituyó por efectos de la fusión
18 y disolución anticipada de las compañías Agropecuaria
19 Agroesperanza C.A., Prolachiv Productos Lácteos Chivería S.A. y
20 Sociedad Predial Rústica Chivería S.A., con un capital de SEIS MIL
21 QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública
22 otorgada el primero de junio de mil novecientos noventa y
23 cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón
24 Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,
25 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
26 veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y
27 cinco.- **B)** La compañía CHIVERÍA cambió su domicilio
28 principal de la ciudad de Guayaquil al Cantón Nobol



mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Daule el quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, y reinscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Daule, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Y reinscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Nobol, el veintidós de marzo del año dos mil cuatro.- **DOS PUNTO DOS: ANTECEDENTES DE PROLACHIV S.A.- A) PROLACHIV S.A.**, es una compañía anónima que nació como consecuencia de la Escisión de la compañía Chivería S.A., mediante escritura pública otorgada el primero de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Daule, el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete, reinscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Nobol, el veintidós de marzo del dos mil cuatro.- **B) La compañía PROLACHIV S.A.** cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Nobol, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, doctora Natacha Roura Game de Hoheb, el veintitrés de noviembre del año dos mil siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del



1 Cantón Nobol, el veintisiete de diciembre del año dos mil
2 siete.- **TERCERA: DECISIONES DE LAS JUNTAS GENERALES DE**
3 **ACCIONISTAS.- TRES PUNTO UNO.-** La Junta General Universal de
4 Accionistas de **CHIVERÍA S.A.**, reunida el treinta y uno de agosto
5 del año dos mil dieciséis, según copia certificada del Acta que se
6 acompaña como documento habilitante a la presente escritura
7 resolvió por unanimidad: **UNO)** Aprobó los balances generales y
8 consolidados o fusionados, así como los estados de resultados de
9 las compañías **CHIVERÍA S.A.** y **PROLACHIV S.A.**; aprobó la fusión
10 por absorción de la compañía **PROLACHIV S.A.**, por parte de
11 **CHIVERÍA S.A.**, y para tal efecto, la mencionada Junta General
12 aprobó las bases de operación de la fusión, y aprobó el
13 aumento de capital y reforma de estatutos, y autorizó al Primer
14 Vicepresidente Principal, subrogante del Presidente señor **ELY**
15 **ARMANDO MOURE MORENO** y al Gerente General señor **ENRIQUE**
16 **FEDERICO ARENAS PILATAXI**, para que concurren en forma
17 conjunta y a nombre de la compañía **CHIVERÍA S.A.** al
18 otorgamiento de la presente escritura. Se acompaña copia
19 certificada de la referida acta como documento habilitante para
20 que forme parte de la misma.- **TRES PUNTO DOS.-** De igual manera,
21 la Junta General Universal de Accionistas de la compañía
22 **PROLACHIV S.A.**, reunida el treinta y uno de agosto del año dos
23 mil dieciséis, aprobó el balance final cortado a la misma fecha, y el
24 estado de resultados comprendido entre el uno de enero al treinta
25 y uno de agosto del dos mil dieciséis, y aprobó el Estado de
26 Situación Financiera consolidado o fusionado, así como el Estado
27 de Resultados Fusionado de la compañía **CHIVERÍA S.A.**; aprobó la
28 fusión por absorción de la compañía **PROLACHIV S.A.** a **CHIVERÍA**



NOTARÍA XVII
GUAYAQUIL
M. AMELIA DITO MENDOZA

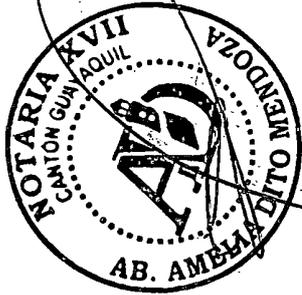
4
5 A., y para tal efecto, la antedicha Junta General aprobó la
6 resolución anticipada de PROLACHIV S.A., así como las bases de
7 operación de la fusión por absorción, y autorizó a su Presidente y
8 Gerente General, señor Francisco Antonio Risquez Gómez y señora
9 Ericka Ximena Ortega Sevilla, para que concurren a nombre y en
10 representación de la compañía PROLACHIV S.A., al otorgamiento
11 de la presente escritura.- **TRES PUNTO TRES.**- En tal virtud, las
12 compañías comparecientes a esta escritura, han aprobado las
13 bases para la Fusión por Absorción a que se refiere el presente
14 instrumento.- **TRES PUNTO CUATRO.**- A las actuales accionistas de la
15 compañía absorbida que es PROLACHIV S.A., le corresponden por
16 efecto de la fusión, un número de acciones en el capital de la
17 compañía ABSORBENTE, en forma proporcional equivalente al
18 número de acciones que poseía en el capital de la compañía
19 ABSORBIDA, según el cuadro de suscripción de acciones que se
20 agrega. Los accionistas SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED, es de
21 nacionalidad Islas Virgenes Británicas e INTERNACIONAL DE
22 NEGOCIOS (INTERNECA) C.A. es de nacionalidad ecuatoriana.-
23 **CUARTA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN: CUATRO PUNTO UNO.**- De
24 conformidad con lo resuelto por las respectivas Juntas
25 Generales, la compañía **CHIVERÍA S.A.** y la compañía
26 **PROLACHIV S.A.**, se fusionan; de tal forma, que la primera
27 absorbe a PROLACHIV S.A., la misma que se disuelve; y, como
28 consecuencia de esta absorción, se fusionan en una sola
compañía.- **CUATRO PUNTO DOS.**- Como consecuencia de la
fusión por absorción, se traspasan en bloque el patrimonio social
de la COMPAÑÍA ABSORBIDA, a valor de libros, esto es, un bien
universal, de la compañía PROLACHIV S. A. a la compañía

1. **CHIVERIA S.A.**, que consiste en su activo, pasivo y patrimonio, es
2 decir, todos sus bienes y efectos de comercio.- Los valores referidos
3 a este traspaso en bloque de la COMPAÑÍA ABSORBIDA, esto es, a
4 título universal de la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio de
5 hacen constar en el Balance Final -como para liquidación de
6 Compañía Absorbida, así como en el Balance Consolidado o
7 Fusionado de la compañía Absorbente, los mismos que se
8 acompañan al presente instrumento para que formen parte
9 integrante de esta escritura pública. De igual manera, formará
10 parte integrante de la misma, el balance general de la Compañía
11 Absorbente.- **CUATRO PUNTO TRES.**- La compañía Absorbente, esto
12 es, **CHIVERÍA S.A.**, en virtud de la fusión, acepta el traspaso en
13 bloque, esto es, a título universal, la totalidad del activo, pasivo y
14 patrimonio, de la compañía que absorbe y que es PROLACHIV
15 S.A.- **CUATRO PUNTO CUATRO.**- La compañía ABSORBENTE, esto es,
16 **CHIVERÍA S.A.**, se obliga a pagar el pasivo de la COMPAÑÍA
17 ABSORBIDA, asumiendo por este hecho, las responsabilidades
18 propias de un liquidador respecto a los acreedores de ésta.-
19 **QUINTA: DESCRIPCIÓN E HISTORIA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DE**
20 **PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA PROLACHIV S.A. QUE SE TRASPASA A**
21 **VALOR DE LIBRO, POR EFECTO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN.-**
22 **CINCO PUNTO UNO.- TERRENO Y EDIFICACIÓN UBICADO EN EL**
23 **KILÓMETRO TREINTA Y DOS Y MEDIO DE LA VÍA A DAULE.-** Los
24 linderos y dimensiones son: Por el **NORTE** terrenos de Chivería, en
25 ochenta y dos metros cincuenta centímetros, por el **SUR**, con
26 terrenos de Chivería, con ochenta metros cincuenta centímetros;
27 por el **ESTE** terrenos de Chivería, en ciento veintiún metros con
28 veintidós centímetros; y, por el **OESTE**, carretero Guayaquil-Daule, en,

1 ciento veintiún metros veintidós centímetros, todo lo cual da un área
2 total de UNA HECTÁREA.- - **HISTORIA DE DOMINIO:** El inmueble en
3 mención fue adquirido por efectos de Escisión que hiciera la
4 compañía Chivería S.A. a favor de Prolachiv S.A., el uno de octubre
5 de mil novecientos noventa y siete, mediante escritura pública
6 autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil,
7 abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, reinscrita con el
8 número sesenta y cinco del Registro de la Propiedad y anotada
9 bajo el número ciento catorce del Repertorio, de fecha Nobol
10 veintidós de marzo del dos mil cuatro.- **SEXTA: DECLARACIONES:**
11 **AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN: UNO)** Los señores **ELY**
12 **ARMANDO MOURE MORENO,** y **ENRIQUE FEDERICO ARENAS**
13 **PILATAXI,** por los derechos que representan, en sus respectivas
14 calidades de Primer Vicepresidente Principal, subrogante del
15 Presidente y Gerente General de la compañía **CHIVERÍA S.A.,**
16 declaran aumentado el capital de la compañía **CHIVERÍA S.A.** a la
17 suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE**
18 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** mediante la emisión de novecientas
19 quince mil seiscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un
20 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
21 que corresponde al capital de la compañía ABSORBIDA, que por
22 efectos de la fusión ha sido transferido al capital de la compañía
23 ABSORBENTE. La distribución del aumento se hará según el cuadro de
24 aumento de capital por fusión que fue aprobado en forma unánime
25 por la Junta General de Accionistas de la compañía **CHIVERÍA S.A.,**
26 celebrada el treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis y que ha
27 sido agregado al expediente de la antedicha Junta General.
28 **DOS)** En conclusión se aumenta el capital suscrito y

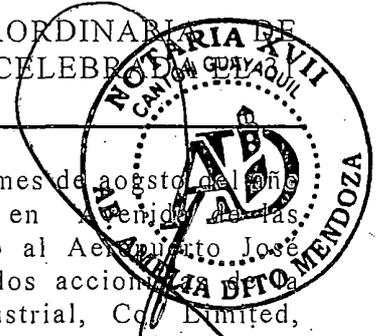


1 pagado de la compañía **CHIVERÍA S.A.** de la cifra de **DOS CIENTOS**
2 **NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
3 **AMÉRICA** a **UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS**
4 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante un incremento de
5 **NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
6 **UNIDOS DE AMÉRICA**, que corresponde en su totalidad al capital
7 de la compañía **ABSORBIDA**, que estarán representados por
8 novecientas quince mil seiscientas acciones ordinarias, nominativas
9 y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
10 cada una. La distribución del aumento se hará según el cuadro de
11 aumento de capital que fue aprobado en forma unánime por la
12 Junta General de Accionistas de **CHIVERÍA S.A.**, celebrada el
13 treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis y que ha sido
14 agregado al expediente de la Junta General.— **SÉPTIMA: REFORMA**
15 **DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Fundamentado en lo dicho en la cláusula
16 precedente los señores **ELY ARMANDO MOURE MORENO Y**
17 **ENRIQUE FEDERICO ARENAS PILATAXI**, en sus respectivas calidades
18 de Primer Vicepresidente Principal, Subrogante del Presidente y
19 Gerente General, por los derechos que representan de **CHIVERÍA**
20 **S.A.**, declaran que queda aumentado el capital y reformado el
21 Estatuto Social, en concordancia con dicho aumento de capital.-
22 **OCTAVA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Nosotros, **ELY ARMANDO**
23 **MOURE MORENO Y ENRIQUE FEDERICO ARENAS PILATAXI**, en
24 nuestras respectivas calidades de Primer Vicepresidente Principal,
25 Subrogante del Presidente y Gerente General, de la compañía
26 **CHIVERÍA S.A.**, y **FRANCISCO ANTONIO RISQUEZ GÓMEZ** y **ERICKA**
27 **XIMENA ORTEGA SEVILLA**, en nuestras calidades de Presidente y
28 Gerente General, respectivamente de la compañía **PROLACHIV**



1 S.A., declaramos bajo juramento que nuestras representadas no
2 son contratistas de obra pública con el Estado ni de ninguna de sus
3 instituciones y no tienen deudas pendientes con el Estado.
4 **NOVENA.**- La presente escritura pública deberá someterse a la
5 aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y
6 Seguros, a la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
7 Guayaquil y al Registro de la Propiedad del Cantón Nobol.-
8 **DÉCIMA:** Cualesquiera de los intervinientes o el abogado
9 patrocinador podrá gestionar la aprobación y registro de la
10 presente escritura pública.- **UNDÉCIMA: DOCUMENTOS**
11 **HABILITANTES.**- Se incorporan a la presente minuta, para que
12 formen parte integrante de la presente escritura, los siguientes
13 documentos: **UNO.**- Nombramientos de los intervinientes.- **DOS.**-
14 Copias certificadas de las actas de Junta General Universal de
15 Accionistas, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil dieciséis,
16 de los intervinientes, en donde se contienen las bases y acuerdo de
17 fusión.- **TRES.**- Balances generales y consolidados y fusionados, así
18 como Estado de Resultado Integral de la compañía Absorbente y
19 Cuadro de Aumento de capital.- Anteponga y agregue usted,
20 Señorita Notaria las demás formalidades de estilo necesarias para
21 la perfecta validez de esta escritura pública.- Esta minuta está
22 firmada por el Abogado Angel Salazar Bravo, con registro número
23 cero nueve dos mil trece ciento ochenta y siete del Foro de
24 Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS
25 DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A
26 ESCRITURA PÚBLICA.- Quedan agregados a mi registro
27 formando parte integrante de la presente escritura, los
28 documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue esta escritura de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CHIVERIA S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL DE AGOSTO DEL 2016.



En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, a las 17H00, en el local ubicado en Península de las Américas s/n y Av. Isidro Ayora, oficina No. 19 junto al Aeropuerto José Joaquín de Olmedo, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía CHIVERIA S.A., señores: 1) Senoicca Industrial, Co. Limited, representada legalmente por su Apoderado, señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 292.050 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, y 2) Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., legalmente representada por su Presidente Sra. Seiddy Mackliff Peña, propietaria de 2.950 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos.- Se adjunta para que forme parte integrante del expediente de Actas, copias de los nombramientos de los representantes legales de los accionistas concurrentes a la Junta.- Se encuentran también presentes en la Sala los señores Ely Armando Moure Moreno y Federico Arenas Pilataxi, Primer Vicepresidente Principal, subrogante del Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.—

Presidió la Junta por ausencia de su titular, el señor Ely Armando Moure Moreno y actuó como Secretario, de la misma el Gerente General, señor Ing. Enrique Federico Arenas Pilataxi.-

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y en tratar y resolver sobre los puntos del Orden del Día que se copian:

- 1) Conocimiento y aprobación del balance general y consolidado de las compañías CHIVERIA S.A. Y PROLACHIV S.A.--
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de la compañía PROLACHIV S.A. por parte de CHIVERIA S.A..-
- 3) Aumento de capital de la Compañía CHIVERIA S.A.
- 4) Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social.
- 5) Autorización al Presidente y al Gerente General.

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas elaboró la lista de asistentes y verificó que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día, y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

RESOLUCIONES:

1) SOBRE EL PUNTO UNO: Los accionistas conocieron y aprobaron por unanimidad de votos el balance final de la compañía CHIVERIA S.A., cortado al 31 de agosto del 2016, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 31 de agosto del 2016. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con el balance final de la compañía PROLACHIV S.A., también cortado al 31 de agosto del 2016, así como del estado de resultados, comprendido del 1 de enero al 31 de agosto del 2016, luego de lo cual aprobaron el balance general consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estado de resultados conocidos y aprobados

2) SOBRE EL PUNTO DOS: La Junta aprobó las bases y acuerdo de fusión por absorción de la compañía PROLACHIV S.A., por parte de la compañía CHIVERIA S.A.

2.1. Aprobó la fusión de las Compañías CHIVERIA S.A., y PROLACHIV S.A., de forma tal que la primera, esto es CHIVERIA S.A.,

absorbe a la compañía PROLACHIV S.A., que se disolverá, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de la compañía Absorbida, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que poseen la compañía Absorbida.--

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía ABSORBENTE acepte el traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de PROLACHIV S.A., por parte de la Compañía CHIVERÍA S.A., es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que posee la Compañía Absorbida.

2.3. Los Accionistas aprobaron que todos los activos se traspasen por efectos de fusión a la compañía Absorbente a valor de libros.-

2.4. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente CHIVERIA S.A., se obligue a pagar el pasivo de la compañía ABSORBIDA PROLACHIV S.A.; y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-

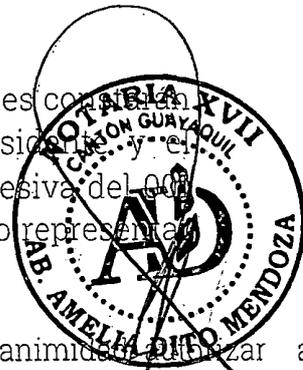
2.5. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir la Compañía CHIVERÍA S.A., de la compañía absorbida PROLACHIV S.A., los actuales accionistas de la antedicha Compañía adquieran un número de acciones en la compañía Absorbente, esto es, CHIVERÍA S.A., en forma proporcional y equivalente al número de acciones que tenían en el capital de la compañía ABSORBIDA. Una vez perfeccionada la fusión, los accionistas de la Compañía Absorbida deberán canjear sus acciones por las de la ABSORBENTE.-

3) **SOBRE EL PUNTO TRES:** En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas se resolvió por unanimidad de votos: Aumentar el capital de la Compañía CHIVERÍA S.A., en la suma de NOVECIENTOS QUINCE MIL SEICIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de 915.600 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponden al capital de la compañía ABSORBIDA, que, por efecto de la fusión, ha sido transferido al capital de la compañía ABSORBENTE, de tal manera que el capital total de la compañía CHIVERÍA S.A., asciende a la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la compañía y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones, entre los actuales accionistas, el mismo que formará parte integrante de la presente acta.-

4) **SOBRE EL PUNTO CUATRO:** La Junta resolvió por unanimidad de votos reformar los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social cuyos nuevos textos dirán así:

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL: El capital suscrito de la Compañía es de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 1,210,600), dividido en UN MILLÓN DOSCIENTAS DIEZ MIL SEISCIENTAS acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una.-

ARTÍCULO CUARTO: ACCIONES: Las acciones consisten en títulos que serán suscritos por el Presidente y el Gerente General y numerados en forma sucesiva del 001 al 1,210.600 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.-----



5.- **SOBRE EL PUNTO CINCO:** La Junta resolvió por unanimidad autorizar al Presidente y al Gerente General o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que con las más amplias facultades y a nombre de la Compañía, suscriban la escritura de Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Disolución Anticipada convenida, y cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, con el mismo quórum que la instalaron, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 17H45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General de la compañía y Secretario de la Junta que certifica.-

p. SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED

p. INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
(INTERNECA) C.A.

JUAN VILASECA DE PRATI
APODERADO

SEIDDY MACKLIFF PEÑA
PRESIDENTE

ELY ARMANDO MOURE MORENO
PRIMER VICEPRESIDENTE PRINCIPAL
SUBROGANTE DEL PRESIDENTE DE
LA COMPAÑÍA Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA

ING. FEDERICO ARENAS PILATAXI
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

FIEL COPIA DEL
DOCUMENTO ORIGINAL

AB. Amelia Díaz Mendoza
NOTARIA XVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROLACHIV S.A. REUNIDA EL 31 DE AGOSTO DEL 2016



En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, a las 18H00, en el local ubicado en la Avenida de las Américas s/n y Av. Isidro Ayora, oficina No. 19 justo al lado del propuesto José Joaquín de Olmedo, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía PROLACHIV S.A., señores: 1) Senoicca Industrial, Co. Limited, legalmente representada por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 905.383 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos; y, 2) Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., legalmente representada por su Presidente Sra. Seiddy Mackliff Peña, propietaria de 10,217 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos.- Se adjunta para que forme parte integrante del expediente de Actas, copias del Poder y nombramiento de los representantes legales de los accionistas concurrentes a la Junta.- Se encuentran también presentes en la Sala los señores Francisco Risquez Gómez y Ericka Ortega Sevilla, Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.-

Presidió la Junta su titular señor Francisco Risquez Gómez y actuó como Secretaria de la misma la Gerente General, señora Ing. Ericka Ortega Sevilla-

Se deja constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos constantes en el Orden del Día que se copia:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las Compañías PROLACHIV S.A. y CHIVERIA S.A.-
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de la Compañía PROLACHIV S.A. por parte de CHIVERIA S.A.
- 3) Disolución anticipada de la Compañía PROLACHIV S.A.
- 4) Autorización al Presidente y a la Gerente General.

Una vez que la Secretaria, de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

RESOLUCIONES:



1) SOBRE EL PUNTO UNO: Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de la compañía PROLACHIV S.A., cortado al 31 de agosto del 2016, así como el Estado de Resultados de las mencionadas compañías, comprendido del 1 de enero al 31 de agosto del 2016. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de las compañías: PROLACHIV S.A. y CHIVERÍA S.A., también cortado al 31 de agosto del 2016, así como de sus respectivos estados de resultados, comprendidos del 1 de enero al 31 de agosto del 2016, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.---

2) SOBRE EL PUNTOS DOS: La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdo de fusión por absorción de las compañías: PROLACHIV S.A.; por parte de la compañía CHIVERÍA S.A-----

2.1. Aprobó la fusión de las Compañías PROLACHIV S.A., por parte de CHIVERÍA S.A., de forma tal que CHIVERÍA S.A. absorbe a la compañía PROLACHIV S.A.; que se disolverá, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio, de las Absorbidas, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que posee la compañía absorbida, las que se adjudican a valor de libros.--

2.2. Como dentro de los activos de PROLACHIV S.A., existe un bien inmueble, los accionistas aprobaron que éste se traspase por efectos de fusión a la compañía Absorbente, a valor de libros.

2.3 Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente CHIVERÍA S.A, se obligue a pagar el pasivo de la Compañía Absorbida PROLACHIV S.A.; y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de éstas, en el momento en que se perfeccione la fusión

2.4. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de LA ABSORBIDA, a la actual accionista de PROLACHIV S.A., reciba un número de acciones en CHIVERÍA S.A., en forma proporcional y equivalente al número de acciones que tenían en el capital de la compañía.-

3) SOBRE EL PUNTO TRES: En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente la Compañía PROLACHIV S.A., en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil.-----

4) SOBRE EL PUNTO CUATRO: La Junta resolvió por unanimidad conceder las más amplias facultades al Presidente y a la Gerente General de la Compañía, para que suscriban la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma del Estatuto Social, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, la Gerente General-Secretaria dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada a las 18H45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y la Gerente General de la compañía y Secretaria de la Junta que certifica.-----



p. SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED

p. INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
(INTERNECA) C.A.

JUAN VILASECA DE PRATI
APODERADO

SEIDDY MACKLIFF PEÑA
PRESIDENTE

FRANCISCO RISQUEZ GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
Y DE LA JUNTA

ING. ERICKA ORTEGA SEVILLA
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

FIEL COPIA DEL
DOCUMENTO ORIGINAL.

Ab. Amelia Dito Mendoza
NOTARIA XVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CHIVERIA S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE AGOSTO 2016
(Expresado en Dólares)

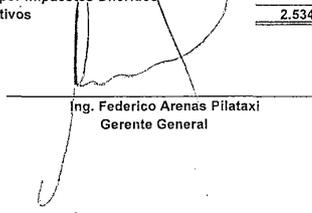
ACTIVOS

Corriente:	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	43.469,10
Doctos. y Clas. x Cobrar Clientes	31.813,63
Activos Financieros	0,00
Inventarios	229.681,28
Impuestos Corrientes	14.223,78
Otros Activos Corrientes	502.151,01
Total Activos Corrientes	<u>821.338,80</u>
Propiedad, Planta y Equipo	
Maquinarias y Equipos	208.746,79
Muebles y enseres	986,73
Equipos de Computación	0,00
Vehiculos	0,00
Instalaciones	86.444,32
Terrenos y Edificios	1.413.240,49

Total Propiedad, Planta y Equipo (Neto) 1.709.418,33

Activos Financieros No Corrientes	2.357,23
Otros Activos No Corrientes	0,00
Activos Intangibles	1.772,00
Activos por Impuestos Diferidos	0,00
Total Activos	<u>2.534.886,36</u>



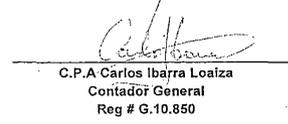


Ing. Federico Arenas Pilataxi
Gerente General

PASIVOS Y PATRIMONIO

Corriente:	
Obligaciones con Instituciones Financieras	0,00
Cuentas y Documentos por Pagar	159.228,12
Otras Obligaciones Corrientes	208.195,20
Total Pasivos Corrientes	<u>367.423,32</u>
Pasivo No Corriente:	
Provisiones por Beneficios a Empleados	152.637,41
Pasivos por Impuestos Diferidos	128.522,21
Otros No Corrientes	138.570,15
Total Pasivo No Corriente	<u>419.729,77</u>
Total Pasivos	<u>787.153,09</u>

Patrimonio	
Capital Social	295.000,00
Aportes para Futuras Capitalizaciones	1629119,17
Reservas	0,00
Resultados Acumulados	0,00
Resultados del Ejercicio	-176.385,90
Total del Patrimonio	<u>1.747.733,27</u>
Total Pasivo y Patrimonio	<u>2.534.886,36</u>



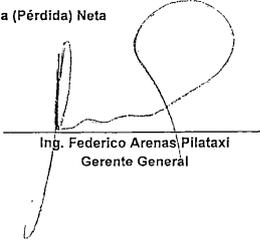
C.P.A Carlos Ibarra Loaiza
Contador General
Reg # G.10.850

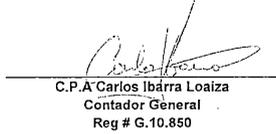


CHIVERIA S.A.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
 DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2016
 (Expresado en Dólares)

Ingresos	519.535,45
Costo de Venta	<u>615.446,91</u>
Utilidad Bruta	-95.911,46
Gastos de Administración	42.640,56
Gastos de Ventas	30.241,15
Gasto Financiero	<u>6.805,15</u>
	79.686,86
Utilidad Operacional	-175.598,32
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-787,58
Ganancia (Pérdida) antes de Participación e Impuestos	<u>-176.385,90</u>
(-) 15% Participación Trabajadores	0,00
Ganancia (Pérdida) antes de Impuestos	<u>-176.385,90</u>
(-) Impuesto a la Renta	0,00
Ganancia (Pérdida) Neta	<u><u>-176.385,90</u></u>




 Ing. Federico Arenas Pilataxi
 Gerente General


 C.P.A. Carlos Ibarra Loaiza
 Contador General
 Reg # G.10.850

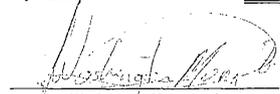


PROLACHIV S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE AGOSTO DEL 2016
(Expresado en Dólares)

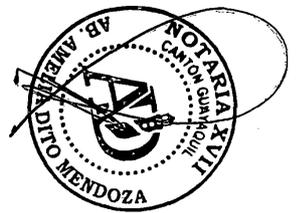
ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
Corriente:		Corriente:	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	297,062.10	Obligaciones con Instituciones Financieras	0.00
Doctos. y Clas. x Cobrar Clientes	1,779,438.67	Cuentas y Documentos por Pagar	1,660,514.85
Activos Financieros	0.00	Otras Obligaciones Corrientes	2,430,448.81
Inventarios	2,441,518.57		
Impuestos Corrientes	112,127.79		
Otros Activos Corrientes	<u>118,573.54</u>		
Total Activos Corrientes	<u>4,748,720.67</u>	Total Pasivos Corrientes	<u>4,090,963.66</u>
Propiedad, Planta y Equipo:		Pasivo No Corriente:	
Maquinarias y Equipos	2,184,766.57	Provisiones por Beneficios a Empleados	329,552.77
Muebles y enseres	81,418.75	Pasivos por Impuestos Diferidos	112,836.75
Equipos de Computación	15,860.15	Otros Pasivos no Corrientes	<u>2,501.74</u>
Vehículos	20.00	Total Pasivo No Corriente	<u>444,891.26</u>
Instalaciones	48,987.74		
Terrenos y Edificios	<u>2,342,374.64</u>		
		Total Pasivos	<u>4,535,854.92</u>
Total Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	<u>4,673,427.85</u>	Patrimonio	
		Capital Social	915,600.00
Activos Financieros No Corrientes	5,366.65	Aportes para Futuras Capitalizaciones	1027443.92
Otros Activos No Corrientes	0.00	Reservas	165,691.01
Activos Intangibles	6,271.00	Resultados Acumulados	1,765,603.50
Activos por Impuestos Diferidos	11,953.41	Resultados del Ejercicio	<u>1,035,546.23</u>
Total Activos	<u>9,445,739.58</u>	Total del Patrimonio	<u>4,909,884.66</u>
		Total Pasivo y Patrimonio	<u>9,445,739.58</u>



 Ing. Ericka Ortega Sevilla
 Gerente General



 Ing. Washington Mora Zambrano
 Contador General
 Reg # 049684



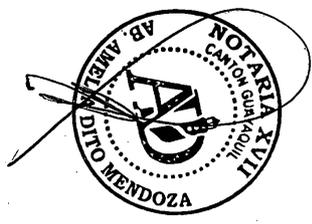
PROLACHIV S.A
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
 DESDE 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2016
 (Expresado en Dólares)

Ingresos	11,104,345.39
Costo de Venta	<u>8,864,264.25</u>
Utilidad Bruta	2,240,081.14
Gastos de Administración	377,708.53
Gastos de Ventas	716,429.48
Gasto Financiero	<u>25,024.34</u>
	1,119,162.35
Utilidad Operacional	1,120,918.79
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-85,372.56
Ganancia (Pérdida) antes de Participación e Impuestos	<u>1,035,546.23</u>
(-) 15% Participación Trabajadores	
Ganancia (Pérdida) antes de Impuestos	<u>1,035,546.23</u>
(-) Impuesto a la Renta	0.00
Ganancia (Pérdida) Neta	<u><u>1,035,546.23</u></u>




 Ing. Ericka Ortega Sevilla
 Gerente General


 Ing. Washington Mora Zambrano
 Contador General
 Reg # 049684



CHIVERIA S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA FUSIONADO
 AL 31 DE AGOSTO DEL 2016
 (Expresado en Dólares)

ACTIVOS	
Corriente:	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	340,531.20
Doctos. y Clas. x Cobrar Clientes	1,768,205.14
Activos Financieros	0.00
Inventarios	2,671,199.85
Impuestos Corrientes	126,351.57
Otros Activos Corrientes	557,724.55
Total Activos Corrientes	<u>5,484,012.30</u>
Propiedad, Planta y Equipo:	
Maquinarias y Equipos	2,393,513.36
Muebles y enseres	82,405.48
Equipos de Computación	15,860.15
Vehiculos	20.00
Instalaciones	135,432.06
Terrenos y Edificios	3,755,615.13

Total Propiedad, Planta y Equipo (Neto) 6,382,846.18

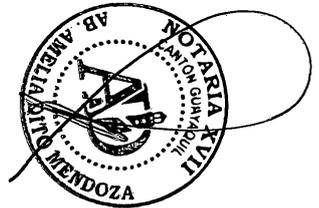
Activos Financieros No Corrientes	7,723.88
Otros Activos No Corrientes	0.00
Activos Intangibles	8,043.00
Activos por Impuestos Diferidos	11,953.41
Total Activos	<u>11,894,578.77</u>

 Ing. Federico Arenas Pilataxi
 Gerente General

PASIVOS Y PATRIMONIO	
Corriente:	
Obligaciones con Instituciones Financieras	0.00
Cuentas y Documentos por Pagar	1,796,695.81
Otras Obligaciones Corrientes	2,575,644.01
Total Pasivos Corrientes	<u>4,372,339.82</u>
Pasivo No Corriente:	
Provisiones por Beneficios a Empleados	482,190.18
Pasivos por Impuestos Diferidos	241,358.96
Otros Pasivos no Corrientes	141,072.05
Total Pasivo No Corriente	<u>864,621.19</u>
Total Pasivos	<u>5,236,961.01</u>

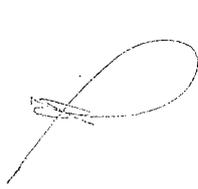
Patrimonio	
Capital Social	1,210,600.00
Aportes para Futuras Capitalizaciones	2,656,563.09
Reservas	165,591.01
Resultados Acumulados	1,765,603.50
Resultados del Ejercicio	859,160.16
Total del Patrimonio	<u>6,657,617.76</u>
Total Pasivo y Patrimonio	<u>11,894,578.77</u>

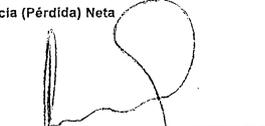
 C.P.A Carlos Ibarra Loaiza
 Contador General
 Reg # G.10.850



CHIVERIA S.A.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL FUSIONADO
 DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2016
 (Expresado en Dólares)

Ingresos	11.623.880,84
Costo de Venta	<u>9.479.711,16</u>
Utilidad Bruta	2.144.169,68
Gastos de Administración	420.349,26
Gastos de Ventas	746.670,63
Gasto Financiero	<u>31.829,49</u>
	1.198.849,38
Utilidad Operacional	945.320,30
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-86.160,14
Ganancia (Pérdida) antes de Participación e Impuestos	<u>859.160,16</u>
(-) 15% Participación Trabajadores	
Ganancia (Pérdida) antes de Impuestos	<u>859.160,16</u>
(-) Impuesto a la Renta	
Ganancia (Pérdida) Neta	<u><u>859.160,16</u></u>





 Ing. Federico Arenas Pilataxi
 Gerente General



 C.P.A Carlos Ibarra Loaiza
 Contador General
 Reg # G.10.850

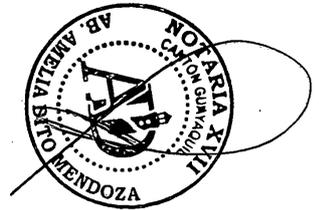


CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL, POR FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROLACHIV S.A. POR PARTE DE LA COMPAÑÍA CHIVERÍA S.A.

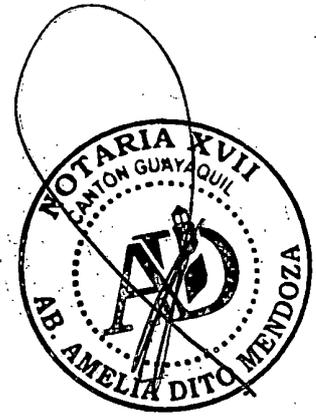
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL DE CHIVERIA S.A.	CAPITAL ACTUAL DE PROLACHIV S.A. A TRANSFERIR	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SOCIAL	ACCIONES A EMITIRSE
SENOICCA INDUSTRIAL CO. LIMITED	292,050.00	905,383.00	905,383.00	1,197,433.00	905,383.00
INTERNACIONAL DE NEGOCIOS INTERNECA C.A.	2,950.00	10,217.00	10,217.00	13,167.00	10,217.00
TOTALES	295,000.00	915,600.00	915,600.00	1,210,600.00	915,600.00

LO CERTIFICO
Guayaquil, agosto 31 de 2016

ENRIQUE FEDERICO ARENAS PILATAXI
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA



Guayaquil, agosto 22 del 2016.



Señor
ELY ARMANDO MOURE MORENO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CHIVERÍA S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **PRIMER VICEPRESIDENTE PRINCIPAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América y Reforma al Objeto Social y Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 22 de noviembre del 2000, inscrita en el Registro de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil del Cantón Daule, el 8 de marzo del 2001, a usted le corresponde reemplazar en caso de ausencia temporal, al Presidente o Gerente General, debiendo actuar con las mismas atribuciones de los subrogados.

Sus demás atribuciones y deberes están consignados en el Estatuto Social de la Compañía, que consta de la escritura de disolución anticipada de las Compañías Agropecuaria Agroesperanza C.A., Prolachiv Productos Lácteos Chivería S.A. y Sociedad Predial Rústica Chivería S.A.; fusión y constitución de CHIVERÍA S.A., autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 1 de junio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre de 1995.

La Compañía CHIVERÍA S.A., cambió su domicilio principal de la ciudad de Guayaquil al Cantón Nobol, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil el 31 de mayo de 1999, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Daule el 15 de noviembre de 1999, y reinscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Nobol el 22 de mayo del 2004.

p. CHIVERÍA S.A.

ING. ENRIQUE FEDERICO ARENAS PILATAXI
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, agosto 22 del 2016

ELY ARMANDO MOURE MORENO



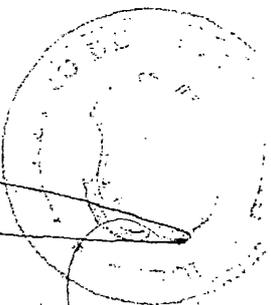
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol

NUMERO DE REPERTORIO: 25

FECHA DE REPERTORIO: 30/08/2016

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, el Registrador Mercantil del Cantón Nobol, ha inscrito el siguiente acto: Con fecha treinta de Agosto del dos mil dieciséis queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE PRIMER VICEPRESIDENTE PRINCIPAL** de la **COMPANÍA CHIVERIA S.A** a favor de **ELY ARMANDO MOURE MORENA.-** Registro Mercantil N°25.- El Registrador

[Faint, partially obscured text, likely a signature or stamp]



FIEL COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL

[Signature]
Ab. Amelio Dito Mendoza
NOTARIA XVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, diciembre 1 del 2015

Señor Ingeniero
ENRIQUE FEDERICO ARENAS PILATAXI
Ciudad.

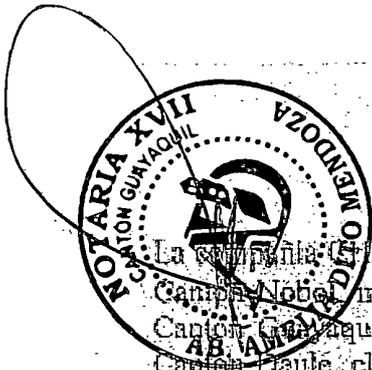


De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CHIVERIA S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, constante en la escritura de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América y Reforma al Objeto Social y Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil del Cantón Guayaquil, el 22 de noviembre del 2000, inscrita en el Registro de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil del Cantón Daule, el 8 de marzo del 2001, a usted le corresponde representar legal, judicial o extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirán de la autorización del Directorio o de la Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Presidente, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

Sus demás atribuciones y deberes están consignados en el Estatuto Social de la Compañía, que consta de la escritura de disolución anticipada de las Compañías Agropecuaria Agrosperanza C.A., Proláctiv Productos Lácteos Chiveria S.A. y Sociedad Predial Rústica Chiveria S.A.; fusión y constitución de **CHIVERIA S.A.** autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 1 de junio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre de 1995.



La compañía CHIVERLA S.A., cambio su domicilio principal de la ciudad de Guayaquil al Canton Nobol, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Canton Guayaquil el 31 de mayo de 1999, inscrita en el Registro de la Propiedad del Canton Daule, el 15 de noviembre de 1999, reinscrita en el Registro de la Propiedad del Canton Nobol, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, el 22 de mayo de 2004.

p. CHIVERLA S.A.

ING. JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, diciembre 1 del 2015

ING. ENRIQUE FEDERICO ARENAS PILATAXI

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nono

NUMERO DE REPERTORIO: 38

FECHA DE REPERTORIO: 18/12/2015

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, el Registrador Mercantil del Cantón Nono, ha inscrito el siguiente acto: Con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil quince queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPANIA CHIVERIA S.A., a favor del Ing. ENRIQUE FEDERICO ARENAS PILATAXI - Registro Mercantil N°38.-
El Registrador



FIEL COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL

A.B. Anielita Dito Mendoza
NOTARIA XVII DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, mayo 28 del 2015

Señor Ingeniero
FRANCISCO ANTONIO RISQUEZ GÓMEZ
Ciudad



De mis consideraciones:

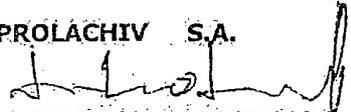
Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PROLACHIV S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **PRÉSIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía constante en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de nuevo valor nominal de Acciones, Reforma Parcial del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo, el 4 de diciembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de febrero del 2001, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Requerirán autorización del Directorio para los actos y contratos cuyas cuantías sean entre Cien Mil hasta Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuará en forma conjunta con el Gerente General previa autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Doscientos Mil Dólares, y para la enajenación, adquisición, e hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y cauciones en general sin precisar su cuantía

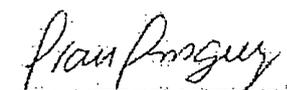
La compañía **PROLACHIV S.A.**, nace como consecuencia de la Escisión de **CHIVERIA S.A.**; según escritura pública autorizada por el notario décimo séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 1 de octubre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 31 de diciembre de 1997, reinscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Nobol, el veintidós de marzo del dos mil cuatro.-

La compañía **PROLACHIV S.A.** cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil al **Cantón Nobol**, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, el 23 de noviembre del año 2007, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Nobol, el 27 de diciembre del 2007.-

p. **PROLACHIV S.A.**


ING. JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acépto el nombramiento que antecede
Guayaquil, mayo 28 del 2015


ING. FRANCISCO ANTONIO RISQUEZ GÓMEZ



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol

NUMERO DE REPERTORIO: 19

FECHA DE REPERTORIO: 10/06/2015

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, el Registrador Mercantil del Cantón Nobol, ha inscrito el siguiente acto: Con fecha diez de Junio del dos mil quince queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de **LA COMPANIA PROLACHIV S.A.**, a favor del **ING. FRANCISCO ANTONIO RISQUEZ GOMEZ**.- Registro Mercantil Nº19.- El Registrador

GOBIERNO AUTONOMO DEL
CANTON NOBOL

[Handwritten Signature]
Sr. Luis E. Farahero O.
Registrador Mercantil



**FIEL COPIA DEL
DOCUMENTO ORIGINAL**

[Handwritten Signature]
Ab. Amelia Dito Mendoza
NOTARIA XVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, mayo 28 del 2015

Señora Ingeniero
ERICKA XIMENA ORTEGA SEVILLA
Ciudad



De mis consideraciones:

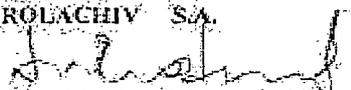
Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PROLACHIV S.A.** en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía constante en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, fijación de nuevo valor nominal de Acciones, Reforma Parcial del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo, el 4 de diciembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de febrero del 2001, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Requerirán autorización del Directorio para los actos y contratos cuyas cuantías sean entre Cien Mil hasta Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuará en forma conjunta con el Presidente previa autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Doscientos Mil Dólares y para la enajenación, adquisición, e hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y cauciones en general sin precisar su cuantía.

La compañía **PROLACHIV S.A.** nace como consecuencia de la cesión de **CIHVERIA S.A.**; según escritura pública autorizada por el notario décimo séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cadarín Añóleda, de fecha 1 de octubre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 31 de diciembre de 1997, reingrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Nobol, el veintidós de marzo del dos mil cuatro.

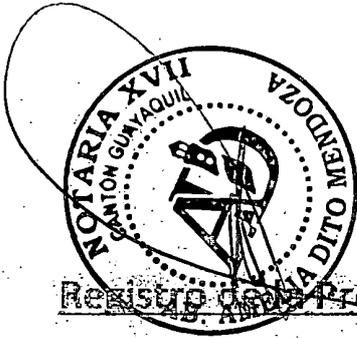
La compañía **PROLACHIV S.A.** cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Nobol, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, el 23 de noviembre del año 2007, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Nobol, el 27 de diciembre del 2007.

p. **PROLACHIV S.A.**


ING. JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, mayo 28 del 2015


ING. ERICKA XIMENA ORTEGA SEVILLA



Registro de Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol

NUMERO DE REPERTORIO: 22

FECHA DE REPERTORIO: 10/06/2015

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, el Registrador Mercantil del Cantón Nobol, ha inscrito el siguiente acto: Con fecha diez de Junio del dos mil quince queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de LA COMPAÑIA PROLACHIV S.A., a favor del ING. ERICKA XIMENA ORTEGA SEVILLA - Registro Mercantil N°22 - El Registrador

[Faint signature and circular stamp]

DEL COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL

[Handwritten signature]
Ab. Amelia Dito Mendoza
NOTARIA XVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991337652001
RAZON SOCIAL: CHIVERIA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CHIVERIA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARENAS PILATAXI ENRIQUE FEDERICO
CONTADOR: IBARRA LOAIZA CARLOS ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/12/1995 **FEC. CONSTITUCION:** 29/12/1995
FEC. INSCRIPCION: 22/01/1996 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 22/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: NOBOL (VICENTE PIEDRAHITA) Parroquia: NARCISA DE JESUS Numero: S/N Edificio:
 CHIVERIA Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 32.5 Referencia ubicacion: A DOSCIENTOS METROS DEL PEAJE CONORTE
 Telefono Trabajo: 042708282 Email: contadorepro@chiveria.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV/9 DE Fecha y hora: 22/01/2016 11:55:19



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991337652001

RAZON SOCIAL: CHIVERIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 29/12/1995

NOMBRE COMERCIAL: CHIVERIA S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS
ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO VACUÑO, OVINO, PORCINO Y CAPRINO
ACTIVIDADES DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PREPARADOS
ACTIVIDADES DE CRIA DE AVES DE CORRAL
ACTIVIDADES DE CRIA DE ABEJAS
ACTIVIDADES DE CRIA DE CONEJOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NOBOL (VICENTE PIEDRAHITA) Parroquia: NARCISA DE JESUS Número: S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL PEAJE CONORTE-Edificio: CHIVERIA-Carretero: VIA A DAULE-Kilómetro: 32.5 Teléfono Trabajo: 042708282 Email: contadorepro@chiveria.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT: 13/02/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS
ACTIVIDADES DE CRIA DE AVES DE CORRAL
ACTIVIDADES DE CRIA DE CONEJOS
ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE CARNE DE AVES DE CORRAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Número: S/N Referencia: JUNTO A LA ANTENA DE PORTA Edificio: CHIVERIA-Carretero: VIA A LA COSTA-Kilómetro: 42 Telefono Trabajo: 042267936



Amelia Estrella
Distrito 2
Servicio de Rentas Internas
C. C. C. C.
C. C. C. C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

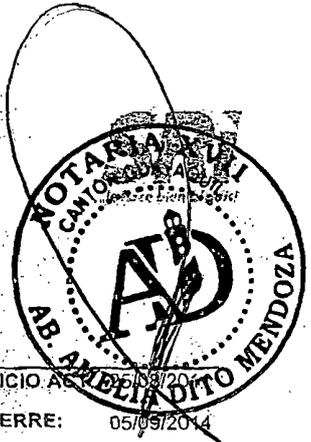
Usuario: AEHR760608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 22/01/2016 11:55:19



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991337652001
RAZON SOCIAL: CHIVERIA S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO AS:** 05/09/2014
NOMBRE COMERCIAL: CHIVERIA S.A. **FEC. CIERRE:** 05/09/2014
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA LA POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS PECUARIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS; Cantón: NOBOL (VICENTE PIEDRAHITA); Parroquia: NARCISA DE JESUS; Calle: AV. PRINCIPAL; Número: S/N
Intersección: DO DE PROLACHIN; Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL PEAJE CONORTE; Carretero: VIA DAULE Kilómetro:
32.5; Telefono Domicilio: 042267936; Fax: 042267213



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

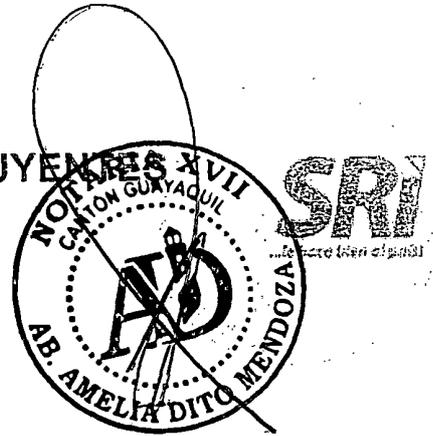
Usuario: AEHR160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 22/01/2016 11:55:19

BIEN COPIA DEL
DOCUMENTO ORIGINAL

AB. ALBERTO MENDOZA
NOTARIO Jefe del Cantón GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991426051001
RAZON SOCIAL: PROLACHIV S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ORTEGA SEVILLA ERICKA XIMENA
CONTADOR: MORA ZAMBRANO WASHINGTON JAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	31/12/1997	FEC. CONSTITUCION:	31/12/1997
FEC. INSCRIPCION:	02/02/1998	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	01/09/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE YOGURT

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NOBOL (VICENTE PIEDRAHITA) Parroquia: NARCISA DE JESUS Número: S/N Edificio: HACIENDA CHIVERIA Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 32.5 Referencia ubicación: A TRESCIENTOS METROS DEL PEAJE Telefono Trabajo: 042708305 Email: vcontab@ecuavegetal.com.ec Celular: 0997562895 Telefono Trabajo: 042135157

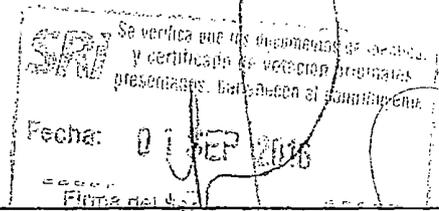
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 3



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

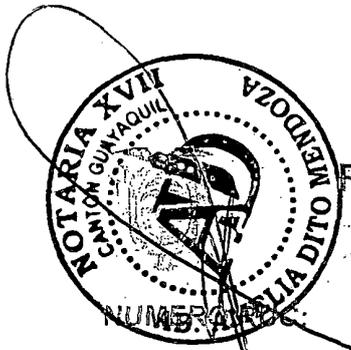
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBST160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 01/09/2016 14:13:34



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



RAZON SOCIAL: **0991426051001**
PROLACHIV S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 31/12/1997
NOMBRE COMERCIAL: PROLACHIV S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE YOGURT
ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE MANTEQUILLA
ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE QUESO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA Y PRODUCCION DE CEREALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NOBOL (VICENTE PIEDRAHITA) Parroquia: NARCISA DE JESUS Número: S/N Referencia: A
TRESCIENTOS METROS DEL PEAJE Edificio: HACIENDA CHIVERIA Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 32.5 Telefono Trabajo:
042708305 Email: vcontab@ecuavegetal.com.ec Celular: 0997562895 Telefono Trabajo: 042135157

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 08/10/2007
NOMBRE COMERCIAL: PROLACHIV S.A. FEC. CIERRE: 24/09/2008
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Número: SOLAR 1 Referencia: FRENTE
AL CENTRO COMERCIAL SAN MARINO Manzana: 19 Edificio: CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Oficina: ISLA

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 21/11/2007
NOMBRE COMERCIAL: PROLACHIV S.A. FEC. CIERRE: 19/09/2013
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, EXPLOTACION DE BIENES MUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CHILE Número: S/N Intersección: AZUAY - PINO ROCA
Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA MOBIL Edificio: CENTRO COMERCIAL CENTROSUR Oficina: LOCAL 21 Telefono
Trabajo: 042442335

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

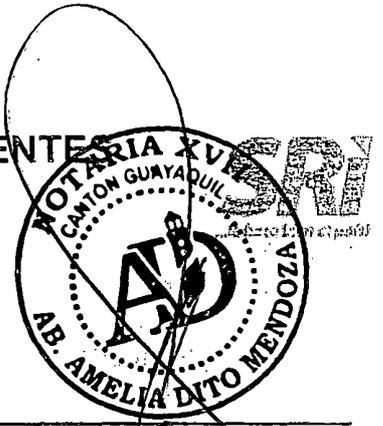
Usuario: MBST160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 01/09/2016 14:13:35



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991426051001
 RAZON SOCIAL: PROLACHIV S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 02/02/2009
 NOMBRE COMERCIAL: PROLACHIV S.A. FEC. CIERRE: 31/05/2016
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO: 18/06/2012
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: 49 S-E Número: 205 Intersección: AV. HUGO CORTEZ CADENA Referencia: DETRAS DE LA FABRICA LATIENVASES Telefono Trabajo: 042491305 Telefono Trabajo: 042432449

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBST160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 01/09/2016 14:13:35

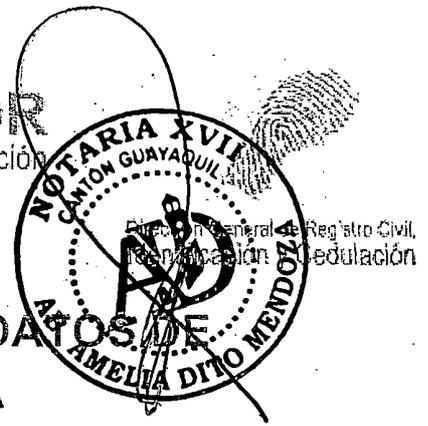
AB. AMELIA DITO MENDOZA
 NOTARIA XVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0960507986

Nombres del ciudadano: MOURE MORENO ELY ARMANDO

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 21 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUTIERREZ CORONA LILIANA DEL VALLE

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MOURE GUEVARA ARMANDO

Nombres de la madre: MORENO BELMONTE AIDA ESTHER

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2016



Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.01 11:16 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

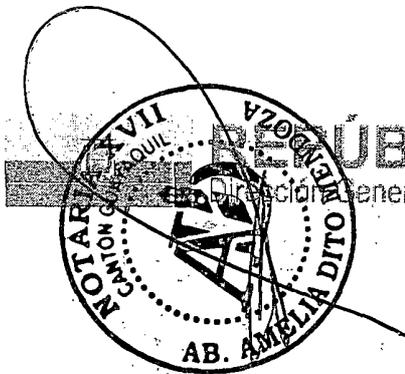
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2575884



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0960507986
Nombre: MOURE MORENO ELY ARMANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -
Fecha: -
Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT N.º 09605079855
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MOURE MORENO
 EL Y ARMANDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**Venezuela
 Valencia**
 FECHA DE NACIMIENTO **1975-04-21**
 NACIONALIDAD **VENEZOLANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**LILIANA DEL VALLE
 GUTIERREZ CORONA**






INSTRUCCIÓN INICIAL PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI. POR LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOURE GUEVARA ARMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO BELMONTE AIDA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
 2016-01-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-29

V2343V2222

001026584


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO



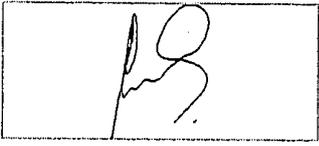


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0903852820
Nombres del ciudadano: ARENAS PILATAXI ENRIQUE FEDERICO
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1950
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING.MECANICO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: VITERI RODRIGUEZ MARIA ISABEL
Fecha de Matrimonio: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1980
Nombres del padre: ARENAS SILVA MANUEL FERNANDO ENRIQUE
Nombres de la madre: PILATAXI GARCIA LILI NORMANDIA
Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2007



Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

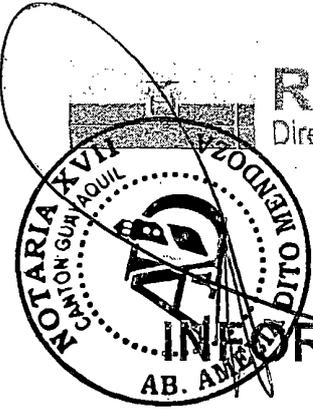
Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida
 Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.01 17:15:17 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903852820

Nombre: ARENAS PILATAXI ENRIQUE FEDERICO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

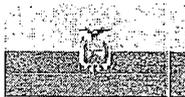
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

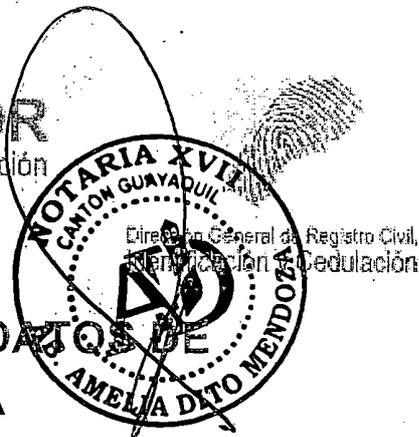
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1751089465

Nombres del ciudadano: RISQUEZ GOMEZ FRANCISCO ANTONIO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SCANNONE POGGIOLI NATALIA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RISQUEZ RAMIREZ JUAN FERNANDO

Nombres de la madre: GOMEZ DE RISQUEZ MARINA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2015



Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.01 12:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

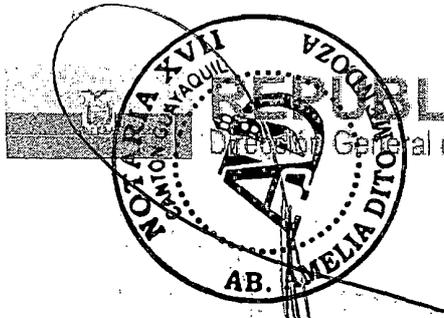
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2676890



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1751089465
Nombre: RISQUEZ GOMEZ FRANCISCO ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -
Fecha: -
Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD N. **EXT 175108946**

APELLIDOS Y NOMBRES
RISQUEZ GOMEZ FRANCISCO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
**Venezuela
 Caracas**

FECHA DE NACIMIENTO **1968-07-10**

NACIONALIDAD **VENEZOLANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**NATALIA
 SCANNONE POGGIOLI**





INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **APODERADO** **V3333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RISQUEZ RAMIREZ JUAN FERNANDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GOMEZ DE RISQUEZ MARINA DEL CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
 2011-04-29**

FECHA DE EXPIRACION
2021-04-29

 **DIRECTOR GENERAL**

 **FIRMA DEL CEDULADO**





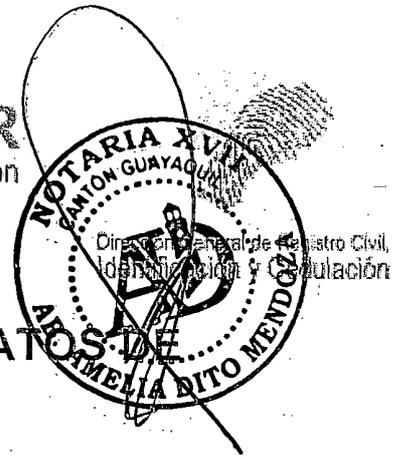


000624843

Handwritten scribble or signature



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0912759404

Nombres del ciudadano: ORTEGA SEVILLA ERICKA XIMENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

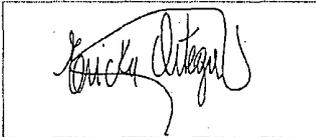
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 2002

Nombres del padre: ORTEGA POZO EDGAR JUAN

Nombres de la madre: SEVILLA VELEZ EUGENIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

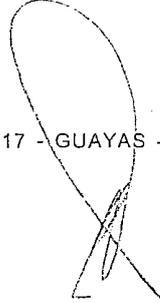
Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.01 10:14 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2676878



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0912759404
Nombre: ORTEGA SEVILLA ERICKA XIMENA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2675878



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **091275940-4**

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ORTEGA SEVILLA ERICKA XIMENA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS GUAYAQUIL**
 PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: **1977-07-23**
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ORTEGA POZO EDGAR JUAN**

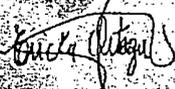
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SEVILLA VELEZ EUGENIA DE LOURDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2015-09-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-09-25**

E333313224



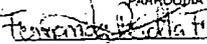


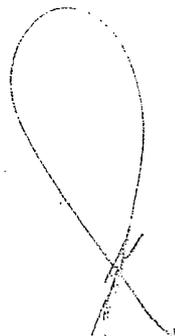
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0131 **0912759404**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTEGA SEVILLA ERICKA XIMENA

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA XIMENA
 GUAYAQUIL PARROQUIA B
 CANTÓN ZONA


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





1 principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los comparecientes,
2 éstos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y forma,
3 de todo lo cual DOY FE.—

4 **P) CHIVERÍA S.A.**

5 **RUC No. 0991337652001**

6 
7 **ELY ARMANDO MOURE MORENO**

8 **C.I.: 0960507986 C.V.: Exento**

10 **ENRIQUE FEDERICO ARENAS PILATAXI**

11 **C.C.: 0903852820 C.V.: 002-0005**

12 **p. PROLACHIV S.A.**

13 **R.U.C. No. 0991426051001**

15 
16 **FRANCISCO ANTONIO RISQUEZ GÓMEZ**

17 **C.I.: 1751089465 C.V.: Exento**

19 
20 **ERICKA XIMENA ORTEGA SEVILLA**

21 **C.C.0912759404 C.V. 007-0131**

23 
24 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**

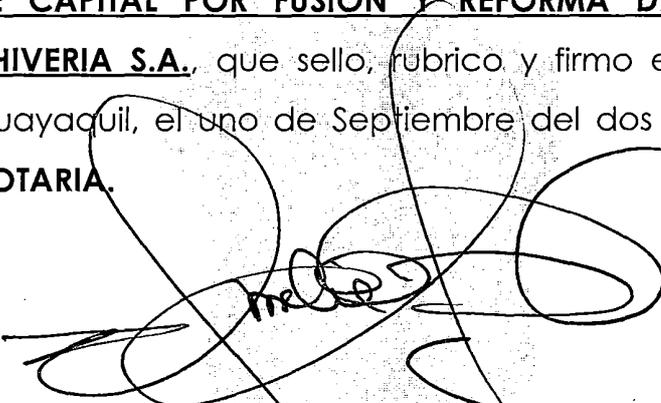
25 **NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN**

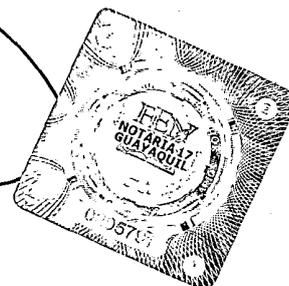
26 **GUAYAQUIL**



Se otorgo ante mí, con fecha uno de septiembre del dos mil dieciséis, en fe de ello confiero este **CUARTO** testimonio certificado de la escritura pública **No. 2016-09-01-017-P02678 DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROLACHIV S.A. POR PARTE DE CHIVERIA S.A., DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA PROLACHIV S.A., AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CHIVERIA S.A.**, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el uno de Septiembre del dos mil dieciséis.- **LA NOTARIA.**



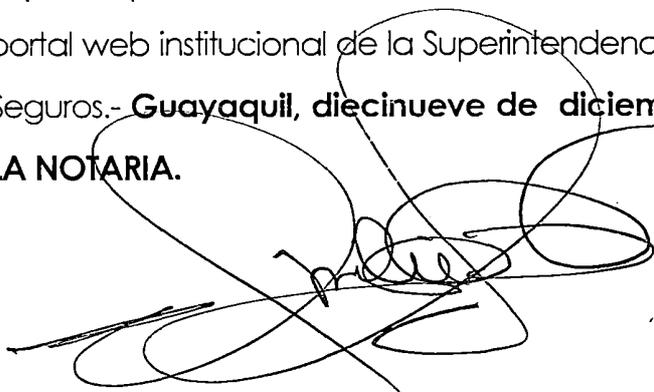




ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL 001274
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

1 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL**
2 **CANTÓN GUAYAQUIL, RAZÓN:** Doy fe que al margen de la matriz de la
3 escritura pública No. 20160901017P02678, DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN
4 DE LA COMPAÑÍA PROLACHIV S.A., POR PARTE DE CHIVERIA S.A.,
5 DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA PROLACHIV S.A.; AUMENTO
6 DE CAPITAL POR FUSIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CHIVERIA S.A.,
7 otorgada ante mí, con fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis,
8 **TOMO NOTA:** Según lo dispone el Artículo Tercero de la **RESOLUCIÓN**
9 **NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006336**, de fecha dieciséis de
10 diciembre de dos mil dieciséis emitido por el Abogado **VICTOR**
11 **ANCHUNDIA PLACES**, Intendente Nacional de Compañías, donde en
12 su Artículo Primero **APRUEBA** la disolución anticipada de la compañía
13 **PROLACHIV S.A.**, la fusión que por absorción hace la compañía **CHIVERIA**
14 **S.A.** de conformidad con los términos constantes en la referida escritura y
15 dispone que un extracto de la misma se publique, por una sola vez, en el
16 portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y
17 Seguros.- **Guayaquil, diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.-**
18 **LA NOTARIA.**



22 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**
23 **NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN**
24 **GUAYAQUIL**





Factura: 001-002-000018643



20160901017001274

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901017001274



MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (18:01)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCIÓN, DISOLUCIÓN ANTICIPADA; AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901017P02678

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHIVERIA SA	REPRESENTADO POR	RUC	0991337652001
PROLACHIV S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991426051001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006336



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL 001275
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

1 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL**
2 **CANTÓN GUAYAQUIL, RAZÓN:** Doy fe que al margen de la matriz de la
3 escritura pública **No. 587/95, DE CONSTITUCIÓN DE CHIVERIA S.A.,**
4 otorgada ante el Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,
5 Notario Décimo Séptimo de este cantón en ese entonces, con fecha
6 primero de junio de mil novecientos noventa y cinco, **TOMO NOTA:**
7 Según lo dispone el Artículo Tercero de la **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-**
8 **INC-DNASD-SAS-16-0006336,** de fecha dieciséis de diciembre de dos
9 mil dieciséis emitido por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES,**
10 Intendente Nacional de Compañías, donde en su Artículo Primero
11 **APRUEBA** la disolución anticipada de la compañía **PROLACHIV S.A.,** la
12 fusión que por absorción hace la compañía **CHIVERIA S.A.** de
13 conformidad con los términos constantes en la referida escritura y dispone
14 que un extracto de la misma se publique, por una sola vez, en el portal
15 web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y
16 Seguros.- **Guayaquil, diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.-**
17 **LA NOTARIA.**



21 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**

22 **NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN**

23 **GUAYAQUIL**



28



Factura: 001-002-000018644



20160901017001275

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901017001275



MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (18:01)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	587/95

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHIVERIA SA	REPRESENTADO POR	RUC	0991337652001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

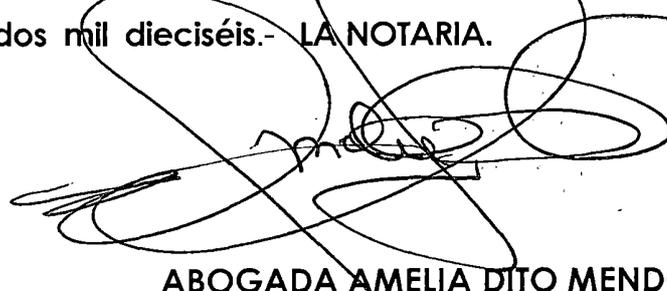
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	INC-DNASD-SAS-16-0006336



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL**
2 **CANTÓN GUAYAQUIL, RAZÓN:** Doy fe que al margen de la matriz de la
3 escritura pública No. 1151/97, **DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA**
4 **DENOMINADA PROLACHIV S.A.**, otorgada ante el Abogado Nelson
5 Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo de este cantón
6 en ese entonces, con fecha uno de octubre de mil novecientos
7 noventa y siete, **TOMO NOTA:** Según lo dispone el Artículo Tercero de la
8 **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006336**, de fecha
9 dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis emitido por el Abogado
10 **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, Intendente Nacional de Compañías,
11 donde en su Artículo Primero **APRUEBA** la disolución anticipada de la
12 compañía **PROLACHIV S.A.**, la fusión que por absorción hace la
13 compañía **CHIVERIA S.A.** de conformidad con los términos constantes en
14 la referida escritura y dispone que un extracto de la misma se publique,
15 por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de
16 Compañías, Valores y Seguros.- **Guayaquil, diecinueve de diciembre**
17 **de dos mil dieciséis.- LA NOTARIA.**

18
19
20
21



21 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**
22 **NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN**
23 **GUAYAQUIL**



24
25
26
27



Factura: 001-002-000018645



20160901017001276

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901017001276



MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (18:02)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-10-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1151/97

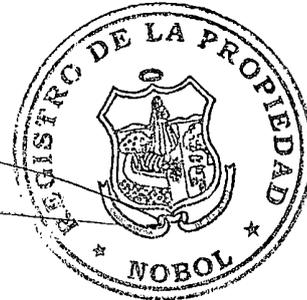
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROLACHIV S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991426051001
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006336

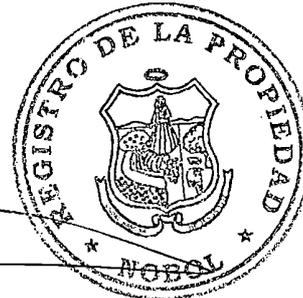


NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Queda Inscrita hoy la Disolución Anticipada de la Compañía PROLACHIV S.A., AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO DE CHIVERIA S.A., que antecede con el N°05 del Registro Mercantil y anotada bajo el N°05 del Repertorio, Nobol 09 de Enero el 2017.- El Registrador



Queda inscrita hoy la Escritura de Fusión por Absorción de la Compañía PROLACHIV S.A. por parte de CHIVERIA S.A., que antecede con el N°08 del Registro de Propiedad y anotada bajo el N°09 del Repertorio, Nobol 09 de Enero del 2017.- El Registrador de la Propiedad.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2016- 0006336

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de septiembre del 2016, se ha otorgado ante la Notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **PROLACHIV S.A.** por la compañía **CHIVERÍA S.A.**, la disolución anticipada de la absorbida, aumento de capital y reforma del estatuto de esta última, habiéndose presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable **No. SCVS.INC.DNICAI.16.0794** del 9 de diciembre del 2016 y la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2016-1861-M** del 13 de diciembre del 2016, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución anticipada de la compañía **PROLACHIV S.A.**; la fusión por absorción que hace la compañía **CHIVERÍA S.A.** de conformidad con los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Nobol a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba el aumento del capital suscrito de la compañía **CHIVERÍA S.A.** en **NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **NOVECIENTAS QUINCE MIL SEISCIENTAS** acciones, de **UN DÓLAR** cada una de ellas, y la reforma de su estatuto social contenida en los artículos tercero y cuarto del estatuto, según lo constante en dicha escritura

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de creación de la compañía absorbente y absorbida, del contenido de la presente resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador la Propiedad del cantón Nobol a cuyo cargo está el Registro Mercantil: a) inscriba la escritura pública fusión por absorción junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, b) cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de creación de la compañía **PROLACHIV S.A.**, en virtud de que dicha compañía han sido absorbida por la compañía **CHIVERÍA S.A.**

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anote esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

MEMC/MCC
AMR/DAB
Exp. No. 75039 / 79865
Trámite # 32540 - 2016


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



16 DIC 2016



Factura: 001-002-000013250



20160901017000732



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901017000732

NOTARIO OTORGANTE:	DECIMA SEPTIMA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN POR ABSORCIÓN, DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CHIVERIA SA	REPRESENTADO POR ELY ARMANDO MOURE MORENO	RUC	0991337652001
PROLACHIV S.A.	REPRESENTADO POR ERICKA XIMENA ORTEGA SEVILLA	RUC	0991426051001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ABG LUPE ORTIZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000013252



20160901017P02678

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20160901017P02678						
ACTO O CONTRATO:							
FUSIÓN POR ABSORCIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (18:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PROLACHIV S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991426051001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	FRANCISCO ANTONIO RISQUEZ GOMEZ
Jurídica	PROLACHIV S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991426051001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ERICKA XIMENA ORTEGA SEVILLA
Jurídica	CHIVERIA SA	REPRESENTADO POR	RUC	0991337652001		COMPARECIENTE	ELY ARMANDO MOURE MORENO
Jurídica	CHIVERIA SA	REPRESENTADO POR	RUC	0991337652001		COMPARECIENTE	ENRIQUE FEDERICO ARENAS PILATAXI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	915600.00						

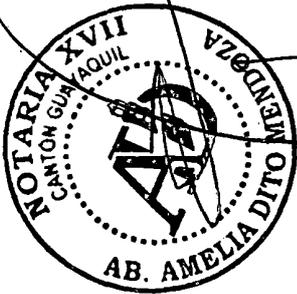


NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901017P02678						
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							

FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (18:09)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PROLACHIV S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099142605101	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	FRANCISCO ANTONIO RISQUEZ GOMEZ
Jurídica	PROLACHIV S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099142605101	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ERICKA XIMENA ORTEGA SEVILLA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

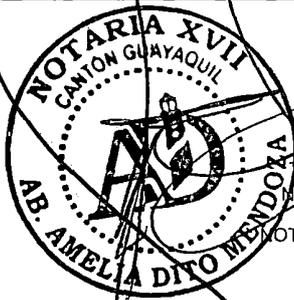



 NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901017P02678					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (18:09)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CHIVERIA SA	REPRESENTADO POR	RUC	099133765201		PETICIONARIO (A)	ELY ARMANDO MOURE MORENO
Jurídica	PROLACHIV S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099142605101	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	FRANCISCO ANTONIO RISQUEZ GOMEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

17/JAN/2017 09:12:15

Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: -
SALAZAR ANGEL, ABG.

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =